



**APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA L.P N°21/2022
"CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES,
PUERTO CHACABUCO - CONSTRUCTORA MANUEL SUAZO
ILLESCA."**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:60

Coyhaique , 13 de enero de 2025

VISTOS:

Ley N°16391/65 y sus modificaciones, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N°19.653; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año; El D. L. N° 1.305 / 75 (V. y U.); El D. S. N° 355 / 76 (V y U); El D.S. N° 236 / 2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N°22/2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; El Decreto Exento RA N°272/13/2024 de fecha 01 de Marzo de 2024 (V. y U.), que me nombra Director de Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes;

CONSIDERANDO:

- 1- La Resolución Exenta N°1912 del 30 de septiembre del 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la **L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO"**.
- 2- La Resolución Exenta N° 2284 de fecha 29.11.2022, que aprueba el contrato de la obra **L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO"**. – Constructora **MANUEL SUAZO ILLESCA**.
- 3- La Resolución Exenta N° 2315 de fecha 01.12.2022, que designa Inspector técnico de obras titular y subrogante de la obra **L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO"**. – Constructora **MANUEL SUAZO ILLESCA**.
- 4- El acta entrega de terreno de fecha 27.01.2022 que establece el plazo de ejecución y monto del contrato.
- 5- El memorándum N°00592-2023 de fecha 27.03.2023, del Jefe de departamento técnico, que solicita precalificación del 75% del avance físico de la obra.
- 6- La precalificación de la obra **L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES,**

PUERTO CHACABUCO". – Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA, la cual otorga un puntaje de 96 punto de calificación por avance de obras.

7- La Carta N°37 de fecha 25.04.2023 de empresa Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA, donde solicita aumento de plazo de la L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO".

8- El informe N°033 de fecha 21.04.2023 del Inspector Técnico de obra, el cual informa condición de la obra, en la cual informa disminuciones de obras y obras extraordinarias del contrato. L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO". – Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA.

9- El informe N°342 de fecha 25.04.2023 del Inspector Técnico de obra, el cual informa condición de la obra, solicitud aumento de plazo del contrato. L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO". – Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA.

10- La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 25.05.2023, que sanciona modificaciones de obras propuesta en el informe técnico N°033 de fecha 21.04.2023 y regulariza aumento de plazo de la obra L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO". – Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA.

11- La Carta N°48 de fecha 06.06.2023 de empresa Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA, donde informa termino de obras y solicita recepción provisoria de la L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO".

12- El informe N°52 de fecha 23.06.2023 del Inspector Técnico de obra, el cual expone condición de la obra y solicita iniciar con el proceso de recepción de obras de la L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO". – Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA.

13- El memorándum N°01615-2023 de fecha 27.03.2023, del Jefe de departamento técnico, que solicita iniciar proceso de recepción de obras de la L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO". – Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA.

14- La Resolución Exenta N° 1426 de fecha 13.07.2023, la cual designa comisión técnica receptora de la obra L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO". – Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA.

15- La constitución en terreno con fecha 09.08.2023 de la C.T.R, según el folio N°30 del libro de inspección N°1, que procede a recepcionar la obra según lo estipulado en el Art. N°123 del D.S N°236 V y U 2002.

16- El Acta de Recepción N° 09 / 2023 de fecha 18.08.2023 emitida por el Departamento de Programación y Control debidamente firmada por la comisión designada y que adjunta calificación final del contratista.

17- El Ord. N°539 de fecha 25.03.2024, de parte de SERVIU Región de Aysen, la cual envía a SEREMI de Vivienda y Urbanismo, acta de recepción y calificación final de la obra **L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO"**. – Constructora ~~MANUEL SUAZO ILESKA~~.

18- La carta N°49 de fecha 23.09.2024, de la empresa Constructora ~~MANUEL SUAZO ILESKA~~, donde solicita la recepción definitiva de la obra **L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO"**.

19- La Liquidación Contable de fecha 02.05.2024, emitida por el Departamento de Administración y Finanzas, de la obra indicada obra **L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO"**. – Constructora ~~MANUEL SUAZO ILESKA~~.

20- El correo electrónico de fecha 01.10.2024, donde se le informa al contratista ~~MANUEL SUAZO ILESKA~~, conformidad de la liquidación contable del contrato **L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO"**, en la que el contratista acusa recibo y acepta la liquidación contable.

21- El correo electrónico de fecha 02.10.2024, el contratista ~~MANUEL SUAZO ILESKA~~, acusa recibo y entrega conformidad de la liquidación contable del contrato **L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO"**.

22- El Informe N° 1128 de fecha 07.11.2024, mediante el cual el ITO, previa verificación en terreno, informa el buen comportamiento de la obra durante el periodo de garantía, donde consta de conformidad del Sr Jefe de departamento técnico y Sr. Director SERVIU.

23- Lo indicado en el art 130 D.S N°236 (V y U) y articulo 46 D.S N°355 (V y U).

RESUELVO:

1° LIQUIDECE CONTRACTUALMENTE LA OBRA L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO" a la Empresa Constructora ~~MANUEL SUAZO ILESKA~~, cuyo texto se transcribe a continuación:

LIQUIDACIÓN CONTABLE

<i>OBRA</i>	L.P N°21/2022 "CONSTRUCCION CALZADA HCV, CALLE DIEGO PORTALES, PUERTO CHACABUCO" .

CONTRATISTA SISTEMA DE ADJUDICACION	Constructora MANUEL SUAZO ILLESCA Suma Alzada
TIPO DE CONTRATO	Licitación Pública
CODIGO BIP	40031781-0

A) ANTECEDENTES DEL CONTRATO

RESOLUCION DE CONTRATO	RES. EXENTA N°2284/29.11.2022
PLAZO EJECUCION ORIGINAL	120 DIAS CORRIDOS
ACTA ENTREGA DE TERRENO	27.12.2022
FECHA DE INICIO	27.12.2022
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	26.04.2023
MONTO DEL CONTRATO	\$ 158.825.492.-
MODIFICACION DEL CONTRATO	\$-7.449.154.- RES. EXENTA N°1020/25.05.2023
NUEVO MONTO DEL CONTRATO	\$ 151.376.338.-
AUMENTO DE PLAZO	40 DIAS RES. EXENTA N°1020/25.05.2023
NUEVA FECHA DE TERMINO	05.06.2023
FECHA DE TERMINO REAL	05.06.2023
ACTA DE RECEPCION	N°09 DEL 18.08.2023 MEMO N°494/11.03.2024
MULTAS	NO HAY.-

B) GARANTIAS

BOLETA N°	MONTO UF	INSTITUCION	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	ESTADO
891705-8	137,00	BANCO DE CHILE	14.12.2022	29.09.2023	DEVUELTA
005149	128,00	BANCO DE CHILE	18.08.2023	30.12.2024	DEVUELTA
220215-3	128,00	BANCO CHILE	27.12.2024	29.12.2025	VIGENTE

POLIZA N°	MONTO UF	ASEGURADORA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMINETO	ESTADO
82433	300,00	HDI SEGUROS	05.12.2023	30.09.2023	DEVUELTA

C) ANTECEDENTES DE PAGO

C.1) MONTO TOTAL DEL CONTRATO \$ 151.376.338.-

C.2) ESTADOS DE PAGOS CURSADOS Y PAGADOS

FECHA	N° ESTADO DE PAGO	MONTO PAGADO \$	FONDOS MULTAS \$	MONTO ACUMULADO PAGADO	SALDO
02.03.2023	1	30.961.493.-	0.-	30.961.493.-	120.414.845.-
09.03.2023	2	60.792.968.-	0.-	91.754.461.-	59.621.877.-
11.05.2023	3	41.789.928.-	0.-	133.544.389.-	17.831.949.-
13.07.2023	4	17.831.949.-	0.-	151.376.338.-	0.-

C.3) MULTAS NO HAY.

C.4) ESTADOS DE PAGOS PENDIENTE.....\$0

2° TENGASE PRESENTE que, de los antecedentes expuestos, se desprende que no existen saldos a favor del Físico, como tampoco a favor de la empresa Contratista. Se declara que no quedan asuntos pendientes como resultados de la ejecución del contrato.

3° FINIQUITESE, Las partes dan por cancelado el contrato señalado en el considerando 2), de la presente Resolución, otorgándose el más amplio y completo finiquito, sin cargo alguno para el SERVIU ni para la empresa contratista, declarando está última mediante aceptación de esta Resolución, la cual se celebrará ante tres transcripciones ante Notario Público, en que declarará además, que nada le adeuda el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo por este contrato, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares conforme al artículo 46 del Decreto N° 355/1976 (V. y U.). Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrá mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. Los gastos que demande la transcripción correspondiente serán de cargo del contratista.

4° PROCEDASE A LA DEVOLUCION DE LA GARANTIA, instrumento bancario en poder del SERVIU región de Aysen individualizada como **BOLETA DE GARANTIA N°220215-3 del BANCO DE CHILE**, que garantiza “el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”.

5° COMUNIQUESE, la presente Resolución a la Empresa Constructora, al Registro General de Contratistas (RENAC) y a la Unidad Técnica de SERVIU Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. exta N° 1975	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00096-2025Memorandum	20/01/2025

GCR/mpv/MSFF

Distribución:

- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Carlos Leiva Oyarzún - APOYO PROFESIONAL
- Gustavo Alonso Casanova Rojas - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Eduardo Navarro Carrasco - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II (S)



Firmado por Victor Contreras Oyarzo Fecha firma: 23-01-2025 18:44:34

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 110 Timbre: ULUKHLEYDCEYHH En:
<https://valdoc.minvu.cl>